



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N.º 010-2026-CF-FIPI-UNAJ

Juliaca, 06 de marzo de 2026

VISTOS:

El Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 05 de marzo de 2026; la Hoja de Trámite Oficio Múltiple N.º 000004-2026-UNAJ/RDO, de fecha 27 de febrero de 2026; el Informe Legal N.º 000065-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 06 de marzo de 2026; el Informe N.º 000092-2026-UNAJ/OPP, de fecha 06 de marzo del 2026 y el Informe Técnico N.º 000012-2026-UNAJ/URH, de fecha 06 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 67, numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N.º 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de *conocer y resolver los asuntos que se presenten dentro del ámbito de su competencia*;

Que, mediante el informe N.º 000010-2026-UNAJ/DAIPI, de fecha 05 de marzo del 2026, suscrito por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, se remiten los perfiles y samillas de las plazas para contrato docente correspondientes al semestre académico 2026-I - DAIPI;

Que, mediante la carta N.º 000007-2026-UNAJ/FIPI, de fecha 06 de marzo del 2026, suscrito por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, se remite el consolidado de plazas con código AIRHSP correspondiente a la Facultad, el cual incluye las plazas solicitadas por el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales;

Que, mediante Carta N.º 000065-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 06 de marzo de 2026, suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, se remite el Informe N.º 00092-2026-UNAJ/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre el costeo de las plazas requeridas para la contratación docente en el Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales, en el que se sustenta la disponibilidad de plazas y la correspondiente disponibilidad presupuestal;

Que, el Pleno del Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2026, conforme consta en el ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIA 002-2026-SCO-CFIPI-UNAJ, mediante acuerdo N.º 002-2026-SO-CF-FIPI-UNAJ, acordó por **MAYORIA: APROBAR** el requerimiento de CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES 2026-I, correspondientes al Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales (DAIPI).

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** el requerimiento de CARGA ACADÉMICA PARA CONTRATO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES 2026-I. Siendo en número de quince (15) plazas de contrato docente asignados al Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales (DAIPI), registrados en el Aplicativo Informático Para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), correspondientes al proceso de contratación docente del semestre académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:



DAIPI	Plazas de contrato docente AIRHSP
DC B1	11
DC B2	03
DC B3	01
Total	15

Artículo Segundo. - RATIFICAR, la presente resolución en Consejo Universitario de la UNAJ

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


FRANKLYN ELARD ZAPANA YUCRA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES


D. SC. ELIZABETH HUANATICO SUÁREZ
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

DISTRIBUCIÓN:
- FIPI
- DAIPI
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Arch/2026